

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/06/2022

ESTADO No. 93

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160011600	Concordato	EDWAR ANTONIO GOMEZ CORRALES	REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116	Agreguese a autos OBS. Agréguese al expediente el acuerdo de reorganización arribado por el señor Edward Antonio Gómez Corrales, el día 14 de diciembre del año 2021, para el conocimiento de los acreedores. En firme la presente providencia, se dispondrá el impulso pertinente.	03/06/2022		1
76001310300120160015700	Ejecutivo Singular	INGENIERIA ESTABILIZACION Y RECICLAJE DE PAVIMENTOS LTDA	APODERADO. HERNANDO GARZON LOSADA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL	03/06/2022		1
76001310300120200018300	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMEN IVONY NAVARRATE SINISTERRA	Auto resuelve renuncia poder OBS. ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO en su condición de apoderado de la parte demandante, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.	03/06/2022		1
76001310300120200018600	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCOURTH	Auto ordena comisión OBS. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO con T.P.167.391 del C.S.J,	03/06/2022		1
76001310300120210031200	Verbal	HECTOR JULIO FLOREZ GIL	LA PREVISORA SEGUROS S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 2. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, del auto admisorio No.14 de fecha 14 de marzo del 2022, como de todas las providencias proferidas en el proceso, a partir de la notificación por estado de este auto.3. Oportunamente, por conducto de su apoderado la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO (orden de documento No.9),	03/06/2022		1
76001310300120210031200	Verbal	HECTOR JULIO FLOREZ GIL	LA PREVISORA SEGUROS S.A	Auto requiere OBS. 1.- Antes de resolver la anterior solicitud, se requiere al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA para que se sirva allegar el certificado de vigencia del poder, pues la escritura allegada data del 2016, o en su defecto allegue el	03/06/2022		1

				poder de conformidad con el inciso 3 Artículo 5 Decreto 806 del 2020.			
76001310300120220012300	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	03/06/2022		1
76001310300120220014500	Verbal	FLOR MARIA BALANTA DE RODAS	VICENTE EMILIO GARCIA SARMIENTO	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la naturaleza del asunto. 2°.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO DE FAMILIA (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación.	03/06/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/06/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario